

NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-067-2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO: AA-932041982-E39-2021
PROVEEDOR: KIORU S.A. DE C.V.
R.F.C.: KIO101111C74
OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA SAEKO
VIGENCIA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
RECURSO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA: 3331
MONTO TOTAL: \$ 72,800.00

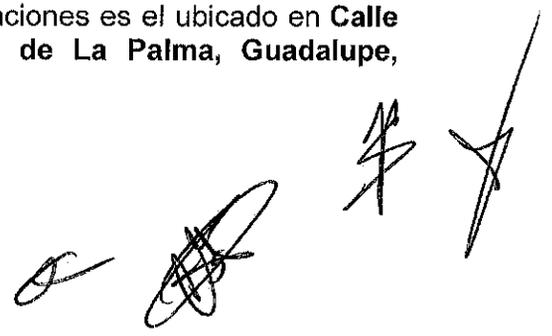
CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **INGENIERO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **KIORU S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ÓSCAR RENÉ MARTÍNEZ MORENO**, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; IDENTIFICÁNDOSE COMO **"LAS PARTES"** CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL COLEGIO"

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.
- 2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
- 3.- Que su representante legal es el **INGENIERO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado **CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO TELLO CRISTERNA** de fecha 28 de enero de 2020.
- 4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a **"EL CECYTEZ"** de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.
- 5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en **Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



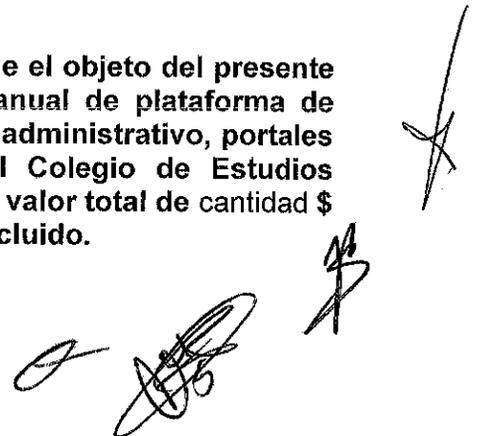
1. Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de **KIORU SA de CV**, lo cual lo acredita con su escritura constitutiva número 2643 de fecha 11 once del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Baños Gómez, Corredor Público N° 4 del Estado de Hidalgo, y con Registro Público de la Propiedad y del comercio número 12936*11.
2. Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes **KIO101111C74**.
3. Que quien comparece a la celebración de "EL CONTRATO" el Ing. **Óscar René Martínez Moreno**, cuenta con la representación legal suficiente para obligarla, puesto que su mandato no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número 2643 de fecha 11 once del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez mismo que se encuentra registrado mediante inscripción número 12936*11 del tomo del libro del registro público de la propiedad y el comercio de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
4. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio social el ubicado en Gral. Vicente Segura 601 Colonia Revolución C.P. 42060 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
5. Asimismo, continúa declarando que de acuerdo a su giro puede dedicarse entre otras actividades a Servicios de consultoría, asesoría y renta de Software y Hardware, así como su desarrollo y venta.
6. Registrado bajo la marca SAEKO con número de registro 1348587, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a favor de KIORU, S.A. de C.V.
7. Manifestando que cuenta con los recursos económicos y humanos, así como la experiencia necesaria para realizar las actividades propias de su giro.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:

- 1.- Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas.
- 2.- Que en el presente contrato no existo dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.
- 3.- Que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO. "LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente contrato corresponde a la Actualización y mantenimiento anual de plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia anual Saeko 2021: portal administrativo, portales web y certificación electrónica ilimitada). Utilizado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, siendo el valor total de cantidad \$ 72,800.00 (Setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100) IVA incluido.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: "La Actualización y mantenimiento anual de plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia anual Saeko 2021: portal administrativo, portales web y certificación electrónica ilimitada)" se conforma de la siguiente manera:

- a. **Actualización:** Adaptación del sistema a las nuevas tendencias tecnológicas, con el fin de que la plataforma no quede obsoleta en relación a los nuevos requerimientos tecnológicos de los sistemas operativos. También incluye:
 - Actualización de planes de estudio.
 - Actualización y generación de ciclos escolares a nivel nacional.
 - Apertura de fechas para certificación.
 - Migración de datos en base a plantillas predefinidas.
- b. **Mantenimiento:** Mantener al día a la plataforma respecto los formatos y módulos ya existentes que necesite "EL COLEGIO" bajo las exigencias de su normatividad, servicio de soporte técnico, atención a "EL COLEGIO" y material de ayuda integrado por:
 - Soporte técnico en línea de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y 03:00 p.m. a 05:00 p.m. únicamente en días hábiles.
 - Material de apoyo del contenido de la plataforma de servicios escolares saeko que incluye: videos y manuales, contenidos en la sección Inicio de plataforma.
 - El servicio de la plataforma de servicios escolares saeko está disponible las 24 horas los 365 días del año.
- c. **Almacenamiento de datos:** Almacenar y poder acceder a consultar la información registrada por los usuarios por medio de la plataforma Saeko de los últimos 6 ciclos escolares a la fecha del presente contrato.
 - Disponibilidad para consultar la información 24 horas los 365 días del año.
 - Servidores Saeko con disponibilidad de hasta 1,500 usuarios simultáneos o más de 10 peticiones por segundo.
 - Sistema de almacenamiento cuenta con una red de servidores distribuidos con la capacidad de dos SSD160GB únicamente para base de datos y un SSD500GiB para archivos además de los discos duros para correr procesos en los servidores.
 - Se generan respaldos de todas los planteles de la siguiente manera:
 - diario, por los últimos 15 días
 - semanalmente, por las últimas 15 semanas; domingos.
 - mensualmente, por los últimos 18 meses; último día del mes.

La plataforma de Administración Escolar Saeko (Licencia 2021), en el caso de portales de comunicación se contempla: usuarios para alumnos y profesores a través de un usuario y contraseña asignada por el plantel; con las siguientes funcionalidades:

Funcionalidades portales:

- Portal administrativo:
 - En lo que respecta al portal administrativo se asignan permisos según dos niveles de usuarios: Dirección General del Colegio Cecyte y Planteles, que podrán tener acceso a través de un usuario y contraseña bajo el link <https://cecyte.saeko.io> y que según su nivel de permisos podrá tener acceso al contenido de la plataforma, descrito a continuación:
 - Módulo Académico: control de planteles, usuarios y ciclos, creación de grupos y asignación de cuentas institucionales.
 - Módulo Escolares: registro de alumnos, inscripciones, asignación de calificaciones parciales y finales, emisión de documentos oficiales.

- Modulo Finanzas: creación de planes de aportación, control de carteras de pago y creación de referencias bancarias.
- Portales web:
 - Portal alumnos: Permite visualizar información académica y financiera.
 - Portal profesores: Con funciones y acceso para subir calificaciones, agregar actividades, planeación y evaluación de alumnos, imprimir actas, pase de asistencia y acceso a Google Drive.
- Certificación Electrónica Ilimitada: Emisión de certificados electrónicos bajo la normativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Portal administrativo. Funcionalidades de acuerdo a los permisos del usuario

Colegio: Podrá visualizar planteles y colegio; con acceso exclusivo a:

- Módulo académico
 - Visualización de planteles del estado.
 - Registro y edición de datos de planteles.
 - Registro y edición de usuarios.
 - Visualización de carreras autorizadas.
 - Ciclos escolares:
 - Modificación de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
 - Registro, edición y asignación de profesores a planteles.
 - Creación de correo institucional @cecyte.edu.mx conectado con G Suite
 - Registro, edición de grupos y horarios
 - Visualización Alumnos matriculados y autorizados por grupo.
 - Impresión de documentos de clases
 - Lista de alumnos
 - Lista de asistencia
 - Lista de sin derecho,
 - Otros
 - Enviar mensajes al portal de docentes.
 - Reportes:
 - Directorio de historial de profesores;
 - Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
 - Directorio de planteles a nivel nacional.
- Módulo escolares
 - Registro, edición y visualización de datos de alumnos.
 - Registro, edición y visualización por tipo de tránsito de alumnos en planteles a nivel nacional.
 - Visualización de carga académica de los alumnos.
 - Emisión de documentos oficiales:
 - Boleta;
 - Historial;
 - Constancia de estudios;
 - Diploma de competencias;
 - Credenciales;
 - Certificado Total, Parcial y Abrogado;
 - Constancia de servicio social.

- Módulo de Calificaciones:
 - Registro, edición y visualización de calificaciones parciales y finales;
 - Revisión de intentos de captura de calificaciones por docentes y administrativos;
 - Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
 - Migración de historial de calificaciones.
- Enviar mensajes a portal de alumnos aplicando distintos filtros.
- Reportes:
 - Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);
 - Alumnos sin carga académica;
 - Alumnos sin CURP;
 - Becas;
 - Calificaciones pendientes;
 - Cuadro de Honor;
 - Documentos entregados;
 - Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
 - Lista de alumnos;
 - Población de alumnos.
- Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
 - Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
 - Descargar archivos XML dentro de Saeko
 - Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Subir archivos XML a Saeko
 - Descarga de archivos PDF desde Saeko
- Emisión de los siguientes reportes:
 - Emisión y verificación de certificados.
 - Consulta Finales y Parciales de planes vigentes.
 - Consulta Finales y Parciales para planes abrogados.
 - Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
 - Reportes Certificación:
 - Población de certificados;
 - Folios asignados.
- Modulo Finanzas:
 - Registro, edición y visualización de planes de pago.
 - Visualizar estados y saldos de cuenta del alumno.
 - Reportes:
 - Adeudos;
 - Becados;
 - Corte de caja;
 - Facturación;
 - Folios asignados;
 - Ingresos;
 - Población por plan de pagos;
 - Proyección de descuentos.

Plantel:

- Módulo Académico:

- Visualización de carreras autorizadas.
- Ciclos escolares:
 - Visualización de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
 - Creación de cuenta de correo institucional al docente con la cual ingresan a la plataforma de docentes.
- Grupos:
 - Creación de grupos por turno;
 - Límite de alumnos por grupo;
 - Asignación de horario;
 - Asignación de docentes;
 - Asignación de aula;
 - Asignar alumnos al grupo.
 - Impresión y visualización masiva de documentos:
 - Boletas;
 - Credenciales;
 - Cuentas de correos;
 - Impresión de listas de asistencia;
 - **Redi.** Reporte de alumnos inscritos
- Reportes:
 - Directorio de historial de profesores;
 - Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
 - Directorio de planteles a nivel nacional;
 - Población y visualización de estados de grupos.
- Módulo Escolares:
 - Registro, edición, actualización y visualización de alumnos;
 - Inscripción del alumno;
 - Asignación y visualización de carga académica de los alumnos;
 - Registro de portabilidades de alumnos;
 - Registro de bajas y traslado a otros planteles;
 - Asignación de becas por alumno;
 - Emisión de documentos oficiales:
 - Boleta;
 - Historial;
 - Constancia de estudios;
 - Diploma de competencias;
 - Credenciales;
 - Título;
 - Constancia de servicio social.
 - Módulo de Calificaciones:
 - Registro, edición y visualización de calificaciones parciales;
 - Registro, edición y visualización de calificaciones de Regularización y Extraordinarios;
 - Revisión de calificaciones capturadas por docentes;
 - Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
 - Migración de historial de calificaciones;
 - Impresión de condensado (grupal o por generación).
 - Enviar mensajes a portal de alumnos por filtros aplicados
 - Reportes:
 - Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);

- Alumnos sin carga académica;
 - Alumnos sin CURP;
 - Becas;
 - Calificaciones pendientes;
 - Cuadro de Honor;
 - Documentos entregados;
 - Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
 - Lista de alumnos;
 - Población de alumnos.
- Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
 - Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
 - Descargar archivos XML dentro de Saeko
 - Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Subir archivos XML a Saeko
 - Descarga de archivos PDF desde Saeko
- Emisión de los siguientes reportes:
 - Emisión y verificación de certificados;
 - Consulta Finales y Parciales de planes vigentes;
 - Consulta Finales y Parciales para planes abrogados;
 - Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
 - Reportes Certificación:
 - Población de certificados;
 - Folios asignados.
- Módulo de Finanzas
 - Visualización de planes de pago;
 - Creación y actualización de cartera del alumno;
 - Registro, edición y eliminación de transacciones en cartera de alumnos.
 - Visualización de estado de cuenta y saldos.
 - Reportes:
 - Adeudos;
 - Becados;
 - Corte de caja;
 - Facturación;
 - Folios asignados;
 - Ingresos;
 - Población por plan de pagos;
 - Proyección de descuentos.

SEGUNDA. -DE LA VIGENCIA. El presente contrato será obligatorio para “LAS PARTES” desde el día 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.

TERCERA. - PAGO. “EL COLEGIO” cubrirá a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por el servicio descrito en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad \$ **72,800.00 (Setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100) IVA incluido**, mediante dos pagos, de la partida 3331 siendo el origen del recurso de la federación.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

CUARTA. - DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante dos pagos, IVA incluido, teniendo como fecha límite para realizarlos el día 31 de marzo de 2021, debiendo presentar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la factura correspondiente antes de la fecha establecida; la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario **"EL COMPRADOR"** podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, con domicilio en **CALLE ELENA PONIAWOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606**, siendo su registro federal de contribuyentes **CEC971014LX4**.

El uso básico y limitado de la plataforma de administración escolar Saeko, su actualización y mantenimiento (Licencia 2021) será por un total de **\$ 72,800.00 (Setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100) IVA incluido**.

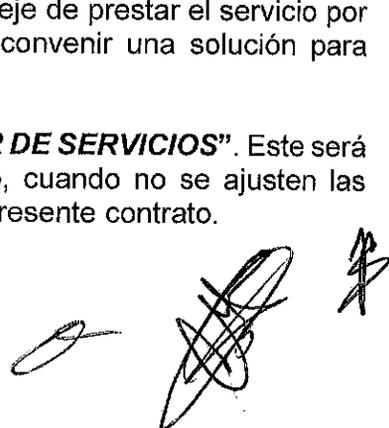
"LAS PARTES" convienen que el pago Dicha cantidad será pagada previa presentación de la factura a través lo estableciendo en la cláusula anterior, teniendo como plazo máximo el 31 de marzo del año 2021 por medio de transferencia electrónica o cheque a la cuenta bancaria descrita a continuación:

- Beneficiario. Kioru S.A. de C.V.
- RFC. KIO101111C74
- Institución Bancaria. BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, BBVA Bancomer.
- País y ciudad. México. Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Tipo de moneda. Moneda Nacional
- No. de Cuenta. 0114108647
- CLABE bancaria. 012290001141086476

QUINTA. - DEL NO INCREMENTO EN PAGOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara y reconoce que el pago a cargo de **"EL COLEGIO"** a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a **"EL COLEGIO"** de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a informar de la programación de mantenimientos a la plataforma e inconvenientes a **"EL COLEGIO"** a través de los medios establecidos de contacto, así mismo deberá promover la capacitación del personal de **"EL COLEGIO"** para el máximo aprovechamiento y correcto uso de la plataforma. En caso de presentar inconvenientes, **"EL PRESTADOR"** deberá atender el problema en un periodo no superior a las 24 horas una vez recibida la consulta por parte de **"EL COLEGIO"** a través de la plataforma. En caso de que se deje de prestar el servicio por causas ajenas a **"EL COLEGIO"**, ambas **PARTES** deberán convenir una solución para restablecer el servicio.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Este será el único responsable de la mala calidad del servicio otorgado, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.



Propiedad intelectual. Todos los contenidos accesibles a través de la **plataforma de administración escolar Saeko** otorgados por "EL PRESTADOR" están sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial de "EL PRESTADOR" o de otros terceros titulares de los mismos. SAEKO cuenta con número de registro 1348587, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, a favor de KIORU, S.A. de C.V.

En ningún caso la prestación de "SERVICIOS DE SAEKO" por "EL PRESTADOR" implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos. Específicamente el acceso por "EL COLEGIO" a los contenidos a través de la **plataforma de administración escolar Saeko** otorgados por "EL PRESTADOR" no confiere a "EL COLEGIO" ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública del software sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de "EL PRESTADOR" o del tercero titular de los derechos afectados a salvo derecho de "EL COLEGIO" de visualizar.

OCTAVA. - Notificaciones. Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuar "LAS PARTES" deberán llevarse por escrito en el domicilio del "EL COLEGIO" como consecuencia de "EL CONTRATO" y se enviarán por correo electrónico oficial de las instituciones por medio de un oficio con copia a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTEs.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL COLEGIO". Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
- b) A recibir el servicio de transportación contratado que otorgará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en los términos acordados en este instrumento jurídico.
- c) Las demás que se deriven del presente contrato.

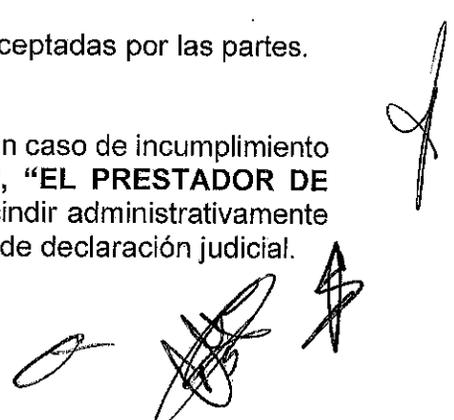
DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

- a) Entregar el servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA "LAS PARTES" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurran razones de interés general.
- b) En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
- c) Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
- d) Por voluntad de "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL COLEGIO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.



Son causas de rescisión del presente contrato de prestación de servicios:

- a) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los servicios contratados, con las características descritas en el clausula primera o no entregue los bienes solicitados. Cuando no entregue los bienes con las características contratadas, o entregue servicio de menor calidad.
- b) En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL. En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o bien que proporcione servicio con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, **"EL COLEGIO"**, impondrá al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, una pena convencional correspondiente al 1% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 10% del monto total de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

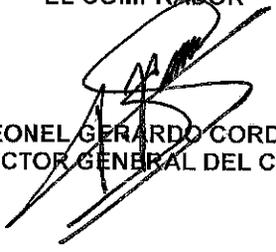
DÉCIMA QUINTA. - LA GARANTÍA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este contrato, deberá exhibir una garantía equivalente al 10% del monto de este Contrato en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, a la firma del presente.

DÉCIMA SEXTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. **"LAS PARTES"** reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

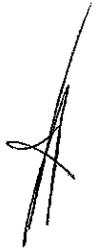
Guadalupe, Zacatecas, a 01 de enero de 2021.

"EL COMPRADOR"


ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEZ.

"EL REPRESENTANTE LEGAL KIORU S.A. DE C.V."


ING. OSCAR RENÉ MARTÍNEZ MORENO

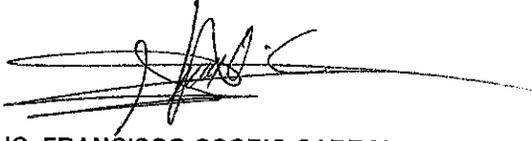




TESTIGOS:



M. en A. CLARA GRICELDA LUÉVANO COLLAZO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CECyTEZ.



LIC. FRANCISCO OSORIO CABRAL
DIRECTOR ACADEMICO